

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 17 de Mayo)

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Montes.

El día 22 de Mayo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento de Valderrueda, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo ó de la Guardia civil, la subasta de 18 metros cúbicos de madera de roble, concedidos en el plan vigente de aprovechamientos á los pueblos de Valderrueda y La Sota, valorados para su

venta en 180 pesetas; cuya subasta se celebrará por segunda vez por no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores.

Tanto la subasta como el disfrute de dichos productos, se verificarán con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial correspondiente al día 4 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

León 18 de Mayo de 1896.

El Gobernador,
José Armero y Peñalver

En el día 23 de Mayo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Salamón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, ó de una pareja de la Guardia civil, la subasta de un trozo de madera de roble y 15 tablas,

valorados en 45 pesetas, para su venta; cuyos productos proceden de cortas fraudulentas, y se subastan por segunda vez por no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, y se hallan depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Huelde.

La subasta y disfrute de dichos productos se verificarán (en la parte que tenga aplicación) con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial del día 4 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

León 18 de Mayo de 1896.

El Gobernador,
José Armero y Peñalver

OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Por providencia de este día, y en virtud de no haberse presentado re-

clamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en el Boletín Oficial de 20 de Enero último; cuya expropiación es indispensable para la construcción de la carretera de tercer orden de la provincial de León á Boñar á la de León á Campo de Cuso, en el término municipal de Boñar; debiendo los propietarios á quienes la misma afecta, designar el Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasa, en el que concurrirán precisamente algunos de los requisitos que determinan los artículos 21 de la ley y 32 del Reglamento de expropiación forzosa vigente, y previniendo á los interesados, que de no concurrir en el término de ocho días á hacer dicho nombramiento, se entenderá que se conforman con el de la Administración.

León 5 de Mayo de 1896.

El Gobernador,
José Armero y Peñalver.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE VILLAMAÑÁN Á HOSPITAL DE ÓRBIGO

TROZO 2.º

RELACION nominal rectificada de los propietarios á quienes en todo ó parte se ocupan fincas en el término municipal de Santa María del Páram con la construcción del trozo 2.º de dicha carretera:

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	ARRENDATARIO	VECINDAD	CALIDAD
1	D. Zacarías de Paz.....	Santa María.....	»	»	Labrador
2	» Policarpo Verdejo.....	»	»	»	Idem
3	» Andrés Vázquez.....	»	D. Francisco Vázquez.....	Santa María.....	Idem
4	» Joaquín Rodríguez.....	»	»	»	Idem
5	» Policarpo Verdejo.....	»	»	»	Idem
6	» Fernando Cabello.....	»	»	»	Idem
7	» Gumersindo González.....	»	»	»	Idem
8	» Valentin Quintanilla.....	»	»	»	Idem
9	» Agustín Francisco.....	»	»	»	Idem
10	» Rosendo Alonso.....	»	»	»	Idem
11	» Clemente Ferrero.....	»	»	»	Idem
12	» Miguel Varela.....	»	»	»	Idem
	Camino.....	»	»	»	»
13	D. Andrés San Martín.....	»	»	»	Idem
14	» Mateo Posado.....	»	»	»	Idem
15	» Eugenio Sastre.....	»	»	»	Idem
16	» Santiago Beneitez.....	»	»	»	Idem
17	D.ª Ana Martínez.....	»	D. Tomás Carbajo.....	»	Idem
18	D. Mauricio Rodríguez.....	»	»	»	Idem
19	» Santiago Beneitez.....	»	»	»	Idem
20	» Andrés Mayo.....	»	»	»	Idem
	Camino.....	»	»	Santa María.....	»
21	D. José Tugano.....	Santa María.....	D. Tomás Carbajo.....	»	Idem
22	D.ª María Marcos.....	»	»	»	Idem
	Terreno común.....	»	»	»	»
23	D. Benito Pérez.....	»	»	»	Barcillar
24	» Pastor Francisco.....	»	»	»	Idem

25	D. José González.....				Labradío
26	» Antonio Martínez.....				Idem
27	» Isidoro Casado.....				Idem
28	» Zacarías de Paz.....				Idem
29	» Andrés Alegre.....				Idem
30	» Cayetano Miguélez.....				Idem
31	» José González.....				Idem
32	» Isidoro Casado.....				Idem
33	» Policarpo Verdejo.....				Idem
34	» Vicente Sastre Garmón.....				Idem
35	» Andrés Alegre.....				Idem
36	» Francisco Casado Pérez.....	Laguna Dalga.....			Idem
37	» Miguel Mayo.....	Santa María.....			Idem
38	D.ª Rosenda Alonso.....				Idem
39	D. José Cristiano.....			Santa María.....	Idem
40	» Cipriano Tagano.....		D. José García.....		Idem
41	» Andrés de Paz.....				Idem
42	» Andrés Alegre.....				Idem
43	» José García.....				Idem
44	» Rafael Prieto Cuevas.....				Idem
45	» Cipriano Tagano.....				Idem
46	» Joaquín Rodríguez.....				Idem
47	» Bonifacio González.....				Idem
48	» Tomás Amez.....				Idem
49	» Andrés San Martín.....				Idem
50	» Francisco Cabero.....	Laguna Dalga.....			Idem
51	» Angel Mayo.....	Santa María.....			Idem
52	» Gumersindo González.....				Idem
53	» Lamentino Alegre.....				Idem
54	» José de Paz.....				Idem
55	» Tomás Carballo.....				Idem
56	» Ladislao Mayo.....				Idem
57	Herederos de Julián Tagano.....	Santa María.....			Idem
58	D. Vicente Sastre Garmón.....				Idem
59	» Antonio Garmón.....				Idem
60	» Policarpo Verdejo.....				Idem
61	D.ª Rosalía Mata.....				Idem
62	D. Antonio Garmón.....				Idem
63	» Enrique Amez.....				Idem
64	Camino.....				Idem
65	D. Fausto Trapote.....				Idem
66	» Maximiano Carballo.....				Huerta cerrada
67	» Gumersindo González.....				Labradío
68	» Francisco Cabero.....				Idem
69	» Andrés Alegre.....				Huerta cerrada
70	» Blas Tagano.....				Idem
71	» Andrés Sarmiento.....				Labradío
72	» Clemente Carballo.....			Santa María.....	Huerta cerrada
73	Herederos de Claudio del Egipto.....		D. Andrés de Paz.....		Idem
74	» Mateo Varela Alvarez.....				Idem
75	» Cirilo Santos Amez.....				Idem
76	» Rafael de Paz Mayo.....				Idem
77	» Francisco Cabero.....				Idem
78	» José García.....				Idem
79	» Alonso Mayo.....				Labradío
80	» Pedro Carreño.....				Idem
81	» Venancio Tejedor.....				Idem
82	» Blas Tagano.....				Idem
83	» Bernardo Sarmiento.....				Idem
84	» Rafael Martínez.....				Idem
85	» Mauricio Rodríguez.....				Idem
86	» Francisco Cabero.....				Idem
87	Camino.....			Santa María.....	Idem
88	D. Pedro Tagano.....		D. Leandro Tagano.....		Idem
89	» Rafael de Paz Mayo.....				Idem
90	» Saturnino Amez.....				Idem
91	» Lázaro Sastre.....				Idem
92	» Pastor Francisco.....			Santa María.....	Idem
93	D.ª Manuela Segurado.....	Santa María.....	D. Leandro Tagano.....		Idem
94	D. Andrés Blanco.....				Idem
95	D.ª Manuela Segurado.....				Idem
96	» Valeriana Santiago.....				Barcillar
97	Herederos de José Franco.....				Idem
98	D. Joaquín de Paz.....				Idem
99	» Rafael Santiago.....				Idem
100	» Enrique Amez.....				Idem
101	» Cirilo Santos Amez.....				Idem
102	» Andrés Alegre.....				Idem
103	» Gubino Grande.....				Idem
104	» Lázaro Sastre.....				Idem
105	Senda.....				Idem
106	D. José María Casado.....				Idem
107	» Valentin Varela.....				Idem
108	D.ª Rosenda Alonso.....				Idem
109	D. Máximo Carballo.....				Idem
110	» David Tagarro.....	Santa María.....			Idem
111	» Eustaquio Francisco.....				Idem
112	» Froilán Tejedor.....				Idem
	» Pedro Tagarro.....				Idem
	» Tomás Carballo.....				Idem
	D.ª Manuela Segurado.....				Idem

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Prado

El día 20 de Mayo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento el primer remate a venta libre de algunas de las especies de consumos por el cupo del Tesoro y recargos, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; y si no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda y última el 28 del mismo, según resulta del expediente formado al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente para que los interesados puedan tomar parte en la subasta.
Prado 9 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Carlos Mata García.

Alcaldía constitucional de Laguna Dalga

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día de ayer, asociada de un número igual de contribuyentes, acordó el arriendo a venta libre de todas las especies que comprende la primera tarifa de consumos por los precios consignados en la misma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de Mayo corriente, de tres a cinco de la tarde, sirviendo de tipo para ella 5.056 pesetas 79 céntimos, a que asciende el cupo de consumos sal y alcoholes y el 100 por 100 para atenciones del presupuesto municipal, y 3 por 100 de cobranza y conducción, en el año de 1896 a 97.

El acto tendrá lugar en el local de sesiones y ante la mayoría de los Concejales. Para tomar parte en la subasta ha de consignarse en la Secretaría el 2 por 100, por el que se registró el remate.

El pliego de condiciones a que se ha de sujetarse el remate, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La fianza que ha de prestar la persona a quien se adjudique el mismo, ha de ser hipotecaria y a plena satisfacción del Ayuntamiento; y si en dicha subasta no se presentaron licitadores, o que no hicieran posturas aceptables, se señala desde luego la segunda para el día 28 del corriente, a la misma hora y con iguales condiciones, pero con la rebaja de una tercera parte del tipo.

Laguna Dalga 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Rafael Fernández.—El Secretario, Manuel Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

El día 21 del actual, de nueve de la mañana a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en este Ayuntamiento la recaudación de la contribución territorial, urbana e industrial, así como también los consumos y municipales, referentes al 4.º trimestre del corriente año económico, a cargo del recaudador D. Jorge Felipe, vecino de Grajal.

Escobar de Campos 11 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Isidoro Lazo.

Alcaldía constitucional de Valdepiélagos

Por acuerdo del Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados, que tengo el honor de presidir, se resolvió el arriendo a

venta libre de las derechos y recargos que han de satisfacer las especies de consumo y alcoholes en este Municipio durante el próximo año económico de 1896 a 97.

La primera subasta tendrá lugar el día 31 del corriente, de doce de la mañana a dos de la tarde; y si en ésta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 31 del mismo, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo objeto de la subasta, según consta en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Valdepiélagos 10 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Pablo Prieto.

Alcaldía constitucional de Alija de las Melonas

Se hallan terminados y expuestos al público el presupuesto municipal, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año económico de 1896 a 97: el primero por el término de quince días, y los dos últimos por el de ocho, para que los vecinos del término municipal puedan hacer las reclamaciones que a su derecho convengan durante su exposición; pasado el cual no será oída ninguna que pudiera presentarse.

Alija de las Melonas 5 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Nemesio Martínez Pauchón.

Alcaldía constitucional de Encinado

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y asociados a que se refiere el art. 36 del Reglamento de 21 de Junio de 1889, han acordado en sesión extraordinaria de 29 del corriente que el día 24 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, tenga lugar la subasta de arriendo a venta libre de las diferentes especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio de 1896 a 97, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento; verificándose dicha subasta por pujas a la llana, bajo el tipo de 11.932 pesetas, a que asciende el cupo para el Tesoro por todos conceptos y recargos municipales, con más el 3 por 100 sobre el cupo para premio de cobranza y conducción de caudales.

Si no tuviera efecto la primera subasta, se celebrará la segunda en igual hora y en la forma del Reglamento referido el día 31 del expresado mes de Mayo.

Todo lo que se verificará bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría respectiva para cuantos quisieran enterarse de él, del cual se dará lectura antes del remate.
Encinado 29 de Abril de 1896.—El Alcalde, Marcelino Alvarez.

Alcaldía constitucional de Vegacervera

El día 23 del corriente, de diez a doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, ante la Corporación municipal, la subasta pública del arriendo, con venta a la exclusiva al por menor, de las especies de consumos de vinos, aguardientes, alcoholes y licores que se introduzcan para el consumo dentro del radio del Municipio en el próximo año económico de 1896 a 97.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se anunciará una segunda a los ocho días después; y

si en la segunda subasta no se celebrara el remate por falta de licitadores, se anunciará una tercera en igual plazo, sirviendo de tipo para la subasta las dos terceras partes de la anterior.

El pliego de condiciones y tipo para la subasta se halla de manifiesto desde este día en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen verle y quisieran tomar parte o interesarse en la subasta.

Vegacervera 12 de Mayo de 1896. El Alcalde.—P. O., el Teniente Alcalde, José Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Castrolleira

El día 20 del actual, y hora de las diez de la mañana, se verificará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta en arriendo a venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico de 1896 a 97, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Advertiendo, que si no tuviera efecto la presente subasta, se celebrará la segunda el 24 del mismo.

Castrolleira 13 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Felipe Iglesias.

Alcaldía constitucional de Llamas de la Ribera

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes, para que todo el que lo desee pueda examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas:

Padrón de cédulas personales, la matrícula industrial y el presupuesto ordinario; todos para el próximo ejercicio de 1896 a 97.

Lo que se hace notorio por conocimiento del público.

Llamas de la Ribera 30 de Abril de 1896.—El Alcalde, Hilario Suárez

JUZGADOS

Don Alberto Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en diligencias que penden en este Juzgado por fallecimiento abintestado de D. Francisco Sangrador Gómez, vecino que fué de esta ciudad, calle de Catalinas, núm. 6, ocurrido en la misma el día 1.º de Diciembre de 1895, a la una y media de la mañana, he acordado fijar y publicar edictos anunciando la muerte intestada del Don Francisco Sangrador, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia dejada por éste, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.
Dado en León a 4 de Mayo de 1896.—Alberto Ríos.—Por su mandado, Francisco Rocha.

Don Gerardo Pardo y Prado, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 23 del actual, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el sorteo para la designación de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industriales, residentes en esta localidad, que han de formar parte de la Junta de este partido para la confección de las listas de Jurados correspondientes al mismo en el año próximo.

Lo que se anuncia al público a los efectos prevenidos en el art. 31 de la respectiva ley.

Dado en Villafranca del Bierzo a 5 de Mayo de 1896.—Gerardo Pardo.—El Secretario de gobierno, Manuel Mignélez.

Don Vicente M. Conde, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en el día 27 del actual, a las diez de su mañana, y en la sala de audiencia de este Juzgado, se verificará el sorteo prevenido para la constitución de la Junta del partido que ha de entender en la formación de las listas de Jurados conforme a lo dispuesto en la ley de 20 de Abril de 1888.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo prescrito en el art. 31 de dicha ley.

Dado en Ponferrada a 12 de Mayo de 1896.—Vicente M. Conde.—Por su mandado, Faustino Mato.

Juzgado municipal de Murias de Paredes

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, los aspirantes que se interesen en ella presentarán solicitud documentada en forma legal, según prescribe el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, en el término de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juzgado municipal de Murias de Paredes 29 de Abril de 1896.—Gerardo Mallo.

Se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por el término de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, para que los aspirantes a ella presenten en la Secretaría del mismo las solicitudes acompañadas de los documentos de aptitud para desempeñar el cargo.

Murias de Paredes 29 de Abril de 1896.—El Juez municipal, Gerardo Mallo.

Juzgado municipal de Galleguillos

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia al público para su provisión por medio del presente edicto, a fin de que los aspirantes a las mismas presenten sus solicitudes documentadas en la forma que previene la ley provisional y reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arenillas 12 de Mayo de 1896.—El Juez municipal, Maximiano Valdaliso.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 25 del corriente, y hora de las dos de su tarde, en el sitio del «Pontón del Badillo», tendrá lugar el remate de la limpia de la presa «Cabidaria» de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancebros y Villaturiel. El pliego de condiciones estará de manifiesto.—El Presidente, Máximo Redondo.